



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TRABAJADORES SOCIALES:**

El órgano de selección designado por Resolución de 16 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Trabajadores Sociales, una vez corregidos los exámenes correspondientes al primer ejercicio de la oposición, en reunión celebrada el 20 de noviembre de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** No habiéndose presentado alegaciones a las preguntas del primer ejercicio, el Tribunal ha procedido a su corrección de acuerdo con la plantilla de respuestas publicada el 11 de noviembre de 2024.

**SEGUNDO:** En aplicación de la base 8.1. de la Resolución de 27 de septiembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Trabajadores Sociales, para la calificación de los ejercicios se estará a lo dispuesto en el apartado 1.2 "convocatorias del subgrupo A2", subapartado 1.1.1 "supuestos generales" de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021), siendo necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, que en este caso la media se realiza sobre los 7 aspirantes presentados, siendo la nota media de 7,4856, por lo tanto 4,4914 puntos.
- No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida -en este caso 13,2666 puntos, por lo tanto: 6,6333 puntos;
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable -20 puntos es la nota máxima posible del ejercicio-, es decir superior a 6,6667 puntos.

Por lo tanto, la **nota de corte** que permite declarar aprobados los ejercicios es 6,6667.

**TERCERO:** **Aprobar los ejercicios** cuyos números se relacionan a continuación:



Número:	Número de Plica:	Puntuación:
1	50000001	13,2666
2	22000001	12,2666
3	44000001	10,9333

CUARTO: Convocar la sesión pública de **apertura de plicas** conteniendo los datos personales correspondientes a estos números de ejercicio y que tendrá lugar en Zaragoza, el próximo día **22 de noviembre de 2024 a las 08:00 horas en la Cúpula Moncayo** del Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín 36, entrada por la puerta 7, 3º planta).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
Laura Moreno Aldama  
La Secretaria del órgano de selección